

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 74-STJSL-SC-2024.

San Luis, 21 de agosto de 2024.

VISTO: el expediente REQ 10218/24 en trámite ante la Secretaría Contable para la **“ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL SISTEMA TANGO GESTIÓN – AÑO 2024”**, utilizado por la Oficina de Sueldos, según requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos.

Que, al contarse con la correspondiente partida presupuestaria, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 75/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 19 de agosto de 2024.

Que, tal cual consta en el Acta de Apertura, solo se recepcionó una oferta, perteneciente a la empresa NEAR TECH S.R.L.

Que se tiene en cuenta lo expresado en el Informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, agregado en actuación 25593649/24.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 75/2024, llevado a cabo por la Secretaría Contable para la **“ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL SISTEMA TANGO GESTIÓN – AÑO 2024”**, para utilización de la Oficina de Sueldos, según requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 75/2024, a la Empresa NEAR TECH S.R.L., CUIT 30-70888376-6, por ser la única oferta recibida y cumplir con lo requerido, por un total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 3.819.994,20).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 3.819.994,20) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos intangibles, Partida Parcial: Programas de Computación, de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE